

de un tanque refrigerante de leche en origen en Arredondo (Cantabria), a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 julio de 1981, este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Declarar la instalación de un tanque refrigerante de leche en origen de Arredondo (Cantabria), por «Industrial Lechera del Anson, Sociedad Anónima», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Dos.—De los beneficios señalados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, conceder los siguientes:

— Una subvención de 42.447 pesetas, aplicada a una inversión de 606.390 pesetas.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A.771 del presupuesto de 1985.

Tres.—Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Cuatro.—Conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 1985 para terminar la instalación del tanque, que deberán ajustarse a la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias Vicente Alberó Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**5414** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a las explotaciones de la provincia de Sevilla, denominadas «Fuente de Santiago», en el municipio de Estepa y propietario don Manuel López Mateos; «Agropecuaria San José», en el municipio de Ecija y propietarios don José y don Antonio Duarte Martín; «Paulín de San Antonio», en el municipio de Utrera y propietario «Promotora de Industrias Pecuarias y de la Navegación, Sociedad Anónima» (PIPENSA); «Machón del Valiente», en el municipio de Ecija y propietario PIPENSA; «Casilla Aha», del municipio de Ecija y propietario don José Joaquín Pavón Martín; «La Ganchosa», en el municipio de Dos Hermanas y propietario don Francisco Serrano Gallardo, y a la explotación de la provincia de Málaga, denominada «La Ponderosa», del municipio de Sierra de Yeguas y propietario don Juan Antonio Torres Rengel,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**5415** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación

de «Fraga», en el municipio de Fraga, provincia de Huesca, propietario don José Godia Vitores,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**5416** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación de «El Armao», en el municipio de Lorca (Murcia), propietario don Francisco Martínez Parra,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**5417** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Real Decreto 2021/1981, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre), y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas de utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente «Ocupación temporal de terrenos para camino de servicio en el monte Costa para obras de ampliación en el aeropuerto de La Coruña».

En consecuencia, esta Jefatura Zonal, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta, para que, el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario).

Madrid, 19 de febrero de 1986.—El Ingeniero Jefe, José Sedano.